71

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

*Bogotá D.C.,* 25 JUN. 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

***Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co***

**Ref. Ejecutivo No 2017-1416.**

Hechas las publicaciones en legal forma (fls. 67 a 68) se aceptan las mismas y como el emplazado no compareció al proceso, nómbresele como curador Ad-litem, al abogado **Luis Fernando Herrera Salazar,** identificado con la T.P. No 12.744 del C.S.J., localizado en la carrera 6ª No. 12-10 piso 4° de Bogotá, o, al E-Mail, lufe@hotmail.com

Asígnesele como gastos la suma de $ 100.000,00, mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Líbresele comunicación al designado, y requiérasele para que dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, refiera si acepta el cargo y comparezca al Juzgado a recibir notificación del auto de apremio.

Secretaría controle el término ordenado y deje las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase. (2)

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 074
Hoy 28 JUN 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.